

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24257 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) anuncia:

1ª.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 435/2014, con NIG 2305042M20140000366, por auto de fecha 30/05/2014, se ha declarado en concurso de acreedores al deudor Cafeverde Distribuidora Española 2010, S.L., con C.I.F. nº B85806784, con domicilio en la localidad de Guarromán (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Agustín Ramírez López.

Domicilio postal: Paseo de la Estación, nº 2-1º A. 23003 Jaén.

Dirección electrónica: cafeverde435@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Se hace saber expresamente que el plazo se verá interrumpido durante el mes de agosto el cual será inhábil a efectos de comunicación de créditos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Jaén, 24 de junio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140035359-1